



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 08 ABR 2019

RES. H. N° 0357/19

EXPTE. N° 4134/19.-

VISTO:

La elevación efectuada por los miembros de la Comisión Directiva de la Escuela de Letras, en la que solicita autorización para efectuar el llamado a concurso de un (1) cargo de Auxiliar de Docencia Regular, y

CONSIDERANDO:

Que Dirección Administrativa Contable de la Facultad de Humanidades, informa que el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría, dedicación semiexclusiva, se encuentra vacante, ocupado interinamente por la Prof. G. Quispe, Leg. 8067;

Que de acuerdo a lo consignado en el Artículo 2º, de la Res. C.S. N° 661-88 y modificatorias, corresponde al Consejo Directivo aprobar el llamado a concurso para la provisión de cargos de Auxiliares de Docencia Regulares,

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

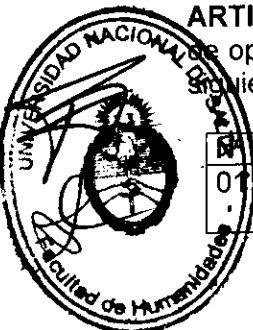
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión ordinaria del día 26 de marzo de 2019)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR el llamado a concurso público de antecedentes y pruebas de oposición para la provisión de un cargo de Auxiliar de Docencia Regular, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	CARGO	DEDICACIÓN	ASIGNATURA	PLAN	CARRERA
01	Auxiliar Docente de Primera Categoría	Semiexclusiva	Literatura Argentina	2000	Letras





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

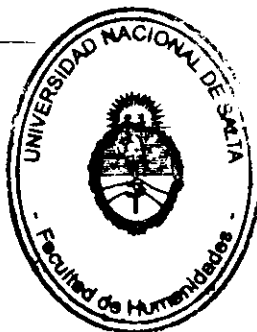
RES. H. N° 0357/19

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande la designación al cargo vacante, ocupado interinamente por la Prof. Gloria. Quispe, Legajo. 8067.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR a la Escuela de Letras, publicar en cartelera, Boletín Oficial, cumplido, siga al Departamento Docencia para la prosecución del trámite.-

DD/19

Mg. PAULA CRUZ
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades - UNSa.



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa